



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Sala de Casación Penal**

CUI 1001020400020210143600  
Número Interno 118155  
TUTELA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**SE AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por EDINSON AURELIO NARANJO CASTRILLÓN contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI y el JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a la Secretaría General de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali y a las partes e intervenientes en el proceso n° 760016000000201800959 (MATRIZ 760016000000201600428 Y 760016000199201500116), adelantado contra el accionante.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se

pronuncie sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.

3. Remitir a la autoridad accionada copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico [alierp@cortesuprema.gov.co](mailto:alierp@cortesuprema.gov.co)
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



**PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**

Magistrada

CUI 11001023000020210143600  
Número Interno 118155  
TUTELA

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**

Secretaria